ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Juéves 28 de Noviembre de 1895

EDICION DE LA TARDE

Año XVI—Núm. 4.514

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Bateliére 18.
Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

El «utillaje» de los muelles

DEL PUERTO DE MARSELLA

(Notas del señor Adolfo Guérard)

Los elementos principales del *utillaje* de los muelles son los aparatos de embarque y desembarque, los galpones y las vias férreas.

La manutencion de las mercancías consta de varias operaciones, siendo las principales el desembarque, el embarque, la entrada en los almacenes, la salida de los depósitos, las maniobras de vapores, el cargarlos y descargarlos; los principales aparatos son las grúas, los cabrestantes, los elevadores, las «descenderias».

Cuando el tráfico al cual es preciso atender no tiene gran importancia, la eleccion de los aparatos no ofrece mayor dificultad y no resulta dudosa. No siendo el utillaje el factor determinante del tráfico, es preciso, sin vacilar, contentarse con algunas grúas de vapor, en vez de meterse en instalaciones grandiosas de «utillaje» hidráulico, siempre costosas que solo deben preferirse en circunstancias absolutamente distintas.

El rendimiento de los aparatos hidráulicos funiculares, como grúas, monta-cargas, etc., alcanza solo á los 30 % del trabajo desarrollado por el vapor sobre los émbolos de la máquina motora, y se hace preciso, para lograr ese resultado, que los aparatos funcionen en su máximum de carga, ya que la cantidad de agua, bajo presion, gastada es la misma, cualesquiera que sea la resistencia vencida, funcionando el aparato en su máximun de carga ó en vacío.

Ese rendimiento es insignificante en comparacion con el que dan los aparatos de vapor. Sin embargo, los aparatos hidráulicos deben preferirse á los de vapor cuando se trata de una explotacion intensiva sobre un espacio muy limitado ó de la explotacion de un puerto vasto de gran tráfico.

Con el sistema de vapor, cada aparato exige un generador y cada vez cuando se quiere emplearlo, es preciso esperar todo el tiempo requerido para encenderlo y meterlo en presion. Con el sistema hidráulico, la fuerza se transporta á gran distancia y puede distribuirse á un número considerable de aparatos de todo género: estos quedan siempre listos para funcionar, y no hay inconveniente alguno en hacerlos trabajar solo por un tiempo diminuto.

Comparados con los aparatos de vapor, los aparatos hidráulicos no ocupan tanto espacio, su construccion es mas sencilla, su conservacion más fácil. Siendo mas dóciles, su manejo no ofrece tantas dificultades.

Merced á los aparatos de seguridad que los acompañan, muchos de los accidentes á que expone el empleo de los aparatos de vapor pueden evitarse. Cuando una grua hidráulica, por ejemplo, se encuentra arreglada para un poder determinado si, en un momento cualquiera, la resistencia aumenta, bruscamente ó no, mas allá de un límite que excede de una cantidad determinada el poder de la grua, 300 ó 400 kilógramos por lo general, la válvula de choque se levanta y el excedente de carga se pierde en el conjunto de la distribucion. Los efectos de los choques quedan así conjurados; los esfuerzos bruscos resultan sin influencia sobre la estabilidad de la grua y sin efecto sobre el armazon del aparato así como sobre sus órganos. Los accidentes, por lo tanto, se hacen sumamente escasos.

El empleo del agua bajo presion permite construir fácilmente aparatos en extremo poderosos y aparatos de maniobra rapidísima.

La viga (*bigue*) oscilante de 120 toneladas que he hecho construir, seis ó siete años ha, por cuenta de la Cámara de Comercio de Marsella, es tan sencilla en su construccion como en su manejo. Ella consiste en un gran trébedes oscilante de 33 metros de alto, en cuya coronilla queda colgada una prensa hidráulica, de simple efecto, para el levantamiento de las piezas destinadas al embarque ó desembarco; el peso á levantar va colgado del árbol del émbolo de la prensa.

El movimiento de oscilacion se da al trébedes por una prensa hidráulica de doble efecto, cuyo émbolo recibe directamente enganchado en su árbol la cola de la «bielle» del trébedes. Prácticamente, en menos de veinte minutos, se embarca ó desembarca una caldera de 60 toneladas: la operacion consiste en eslingar la caldera llevada sobre un carrito hasta debajo del trébedes, en levantarla, hacer oscilar el trébedes en adelante para hacer llegar la pieza sobre el buque que debe llevarla, en descargar la caldera, y finalmente en devolver el muelle el trébedes.

Los movimientos se efectúan con una precision perfecta. Un peso de 120 toneladas se maneja con la misma facilidad como un peso de 25.

El empleo del agua bajo presion nos resulta sumamente útil para las maniobras de los puentes giratorios. Con el agua bajo presion no se precisa, para abrir ó cerrar nuestros mas grandes puentes, mas de tres minutos. El puente del Matadero en Marsella se maniobra hasta 75 veces en un dia. No se hubiera podido establecerlo si no se hubiese tenido el recurso del agua bajo presion para moverlo.

Fué en Marsella que sir William Armstrong hizo la primera gran instalacion hidráulica que haya concebido, treinta años ha poco mas ó menos, á saber: la instalacion de los docks destinada al servicio de los dos kilómetros de muelle que la compañía de los docks tiene en su concesion, los numerosos almacenes ó depósitos que ella posee tanto en el perímetro de su concesion como sobre los terrenos de su dominio privado. El agua bajo presion viene empleada bajo una carga de 52 atmósferas.

Encontramos en esa instalacion los primeros tipos de los aparatos hidráulicos, las gruas de malecon fijas, los elevadores, los elevadores-descenderias, las gruas-encajadas, las prensas para confeccionar los fardos de tabaco, de algodon, etc. Todos esos aparatos han prestado y siguen prestando todavía los mas grandes servicios. La compañía ha adquirido nuevos aparatos de los tipos más perfeccionados.

Hé hecho construir, hace siete ú ocho años, por la Cámara de Comercio, toda una instalacion hidráulica para el servicio de 4 kilómetros de malecones en el fondeadero de la Estacion Marítima y en el llamado «Bassin Nacional.» El agua se emplea con la misma presion que en la instalacion de la compañía de los Docks.

Tenemos en el puerto de Marsella especímenes de todos los aparatos hidráulicos imaginados desde el primer momento de su invencion. Comparándolos entre sí, podemos darnos cuenta de los perfeccionamientos por los cuales han pasado sucesivamente esos aparatos en sus arreglos y disposiciones.

Existen en nuestros muelles algunas gruas fijas montadas éstas sobre un armazon de madera en el cual van alojados todos los aparatos, las otras sobre una torre metálica, en cuyo pié los aparatos, alzamiento y orientacion son alojados en el espesor de la muralla de muelle; tenemos tambien gruas movibles con torre por debajo de la cual existe un pavimento para los obreros, gruas movibles establecidas sobre pórticos bastante altos para dar paso á los vagones, algunas de rabo, otras de placas giratorias.

No ha mucho se ha imaginado un medio sencillo práctico, para hacer movibles las gruas hidráulicas. Lo difícil era de unir á la grua las cañerías de agua bajo presion, y el medio de alojar cómodamente en la albañilería los aparatos de distribucion y maniobra. El primer punto ha quedado solucionado con el empleo de tubos metálicos con junturas telescópicas ó articuladas; en cuanto al segundo la solucion se ha encontrado en una modificacion muy ingeniosa de la disposicion relativa de las poleas poliplastas fijas del aparato para alzar, y se ha llegado á una construccion en extremo sencilla.

Sobre los muebles, las grua movible debe indispensablemente preferirse á la grua fija, á no ser que intervengan circunstancias absolutamente especiales para hacer que la grua no necesite moverse.

Entre los diferentes tipos de gruas movibles, la eleccion queda subordinada á las circunstancias.

Las gruas con torre, tipo adoptado por la Cámara de Comercio de Marsella, se parecen mucho á las del «Royal Albert Dock», de Lóndres. Un paso de 2 metros de alto queda reservado debajo de la torre para la circulacion de los obreros. La grua de ese tipo es más rígida, más estable que la grua con pórtico; es más fácil cambiarla de lugar, siendo siempre posible trasladarla de un muelle á otro, segun las necesidades, cargándola sobre un *truc* arreglado para circular sobre los rieles de una via férrea.

Cuando las gruas son destinadas á operaciones de transbordo del buque al vagon y vice versa, operaciones que exigen que la via férrea sea colocada lo más cerca posible del saliente del muelle, en este caso, doy la preferencia á la grua con pórtico. Pero si se trata, al contrario, de mercancías llamadas á sufrir en los muelles diversas manutenciones antes que se las cargue sobre vagones ó antes que se proceda á su embarque,—y este es el caso mas frecuente en Marsella—prefiero la grua de torre.

El poder que ha de darse á las gruas, varía necesariamente con la naturaleza del tráfico. Una práctica de treinta años nos ha mostrado que, para las mercaderías generales, para los cereales, para los granos oleaginosos, 1 250 kilos son un poder suficiente y el que mas conviene adoptar: para los minerales, los azufres, es preciso llevar ese poder hasta 3.000 kilos. Es muy útil, ademas, tener entre las grúas de 1.250 kilos una cierta cantidad de grúas de doble poder susceptibles de desarrollar á voluntad 1 250 kilos ó 3 toneladas. En la instalacion de la Cámara de Comercio de Marsella, la proporcion es, en la actualidad, de 1/8: podría reducirse sin inconveniente á 1/4.

En cuanto á las dimensiones de las grúas, he aquí los datos que considero como susceptibles de recomendacion:

Alcance fuera del saliente del muelle, 8 m. 30.

Altura del arco de la polea en la extremidad de la flecha, arriba del muelle 16 m. 00

Carrera del gancho 18 m. 00.

Abertura del ángulo descrito por la proyeccion horizontal de la flecha 270 grados.

Velocidad ascensional de la carga por segundo, 1 m. 30.

Velocidad de rotacion, 1 m. 50.

Los pilares para amarrar colocados sobre el muelle detrás de la cubierta del coronamiento son un obstáculo al cambio de sitio de las gruas. Me parece mejor sustituirlos con *bollards* fijados en el saliente del muelle.

Los cabrestantes hidráulicos instalados en los muelles nos prestan muy buenos servicios para trasladar de un punto á otro las grúas. Estos son todavía contados en nuestros muelles públicos de Marsella, teniendo á veces que recorrer distancias de 200 metros. Esos mismos cabrestantes sirven para las maniobras de los vagones.

La instalacion de la Cámara de Comercio de Marsella cuenta con tres truchas hidráulicas cuyo poder es de una tonelada; esas truchas van montadas sobre unos carritos, lo que se llama en Inglaterra «*jiggers*». Esos aparatos sumamente cómodos para ciertas operaciones no han tenido en un principio toda la aceptacion que merecían de parte del comercio.

En los docks donde se han de desembarcar cantidades considerables de cereales se emplea con éxito los elevadores Poulson, de vapor, con transporte por telas sin fin á las cuales el movimiento se da por el elevador.

Esas telas sin fin quedan sostenidas en una posicion sensiblemente horizontal por unos caballetes movibles. Cada Poulson instalado sobre el tablero ó la escotilla de un buque puede desembarcar hasta 600 toneladas en 10 horas. Ese rendimiento, sin embargo, se consigue difícilmente por que la capacidad de las bodegas es habitualmente de menos de las 600 toneladas expresadas, y tambien porque la disposicion de los graneros obliga á aminorar la marcha. La falta de espacio en el muelle y las manutenciones que sufre al desembarque la mercadería contribuye igualmente á la disminucion del rendimiento.

Con las grúas hidráulicas, se ha llegado á hacer en ciertos casos, con un cargamento homogéneo de cereales en *vrac*, hasta 90 maniobras por hora, ó sea 90 toneladas; pero esto es absolutamente excepcional.

La actividad habitual oscila entre 30 y 35.

Al enunciar los datos prácticos que tienen relacion con los aparatos de embarque y desembarco, no puedo olvidar las balanzas y básculas automáticas que se emplean en los Docks para embolsar y pesar automáticamente á los cereales.

Dichos aparatos sumamente ingeniosos, sencillísimos y portátiles prestan, excelentes servicios.

A. Guérard

(Traduccion de Hug).

LA OPINION DE LOS COLEGAS

La Nacion—Inserta y elogia el mensaje que el Poder Ejecutivo ha elevado á las Cámaras relativamente á la canalizacion del Paso de Almiron.

El Nacional—Consigna la noticia de que, según asegúrase, puede considerarse como un hecho consumado la compra de diez mil fusiles Mauser y seis baterías Canet—y pregunta: ¿Para matar á quién?..

«Todo esto—dice—y algo mas que se oculta, se convino y determinó en el acuerdo general de ministriles celebrado el dia 26 del actual bajo la presidencia de don Juan Idiarte Borda.

La cosa es extraordinaria, censurable y absurda.

Extraordinaria. Porque ningun peligro exterior amenaza nuestra independencia ó autonomía, manteniéndose como se mantienen las mas cordiales relaciones con los estados vecinos.

Censurable. Porque cuando un pueblo suspira por sus libertades, y siendo rico en producciones gime en la miseria, no se le devuelven aquéllas ni se inicia un nuevo período de prosperidad, invirtiendo sus dineros en grandes armamentos, destinados precisamente á perpetuar el régimen de ignominia que ha rebajado el país al nivel de las factorías ó de las colonias de la mita y de las gabelas.

Absurda. Porque cuando todas las clases sociales, sin excluir á las extranjeras, sin eliminar el mismo elemento obrero, claman á grito herido y protestan á diario contra las iniquidades gubernativas, contra los impuestos-confiscaciones, contra el influjo corruptor de círculos logreros, contra los negocios indecentes que se realizan con el apoyo de altas autoridades y contra la situacion de fuerza prevalente que ahoga la libertad del sufragio es una aberracion echar mano del tesoro público para llenar de costosas máquinas de destruccion parques y arsenales de guerra.»

El Dia—Dispara á bala rasa contra el proyecto de *Escuela de Enfermeras* que se está discutiendo en el seno de la Comision de Caridad.

L'Italia al Plata—Transcribe y comenta una frase atribuida al Ministro de Hacienda relativamente al empréstito brasilero y á la fundacion del nuevo Banco—y critica el abuso de las *kermesses* que perjudica al pequeño comercio.

L'Union Française—Publica la foja de servicios del ingeniero don Adolfo Guérard.

UNA BERRUGA PERIODISTICA

MAJADERÍAS EPISTOLARES

Debido talvez á la efervescencia primaveral que revuelve los viejos humores dormidos en el fondo de los organismos y determina un sinnúmero de erupciones cutáneas, desde el 14 de este mes á *La Nacion* le ha salido algo así como una berruga bajo la forma de un corresponsal oficioso y epistolar que durante ese breve lapso de tiempo le ha enviado ya dos cartas macanudas desde la capital fluminense

Dicho señor que, por lo visto sabe de periodismo como de contrapunto los que manejan el manubrio de los organillos callejeros, en lugar de ceñirse á trasmitir alguna que otra noticia, se descuelga contra la prensa independiente de nuestro país.

He aquí, en efecto, cómo empieza su epístola número uno:

«Veo con dolor que ustedes están todavía reñidos con la buena doctrina, que no han podido desprenderse de añejas tradiciones y costumbres inveteradas sobre la manera de apreciar los actos de la autoridad superior y de los funcionarios públicos;—que son algo mas que intolerantes, injustos y prevenidos contra todo lo que emana de las esferas oficiales; que no tienen para nada en cuenta el medio en que viven, la sociabilidad que los rodea, los medios humanos de que disponen, el carácter de sus habitantes y la índole de los nacionales. Que no tienen mas objetivo que el combate diario, ardiente, apasionado, sin razon muchas veces y motivo justificado. Que hacen de Quijotes, con perdon de usted, contra molinos de viento. Que no estudian con la meditacion y la calma necesarias las grandes cuestiones de verdadera conveniencia é interés público que afectan al Estado. Que no aconsejan sin herir, ni predican sin morder.

Yo no sé lo que se proponen los que se llaman periodistas en mi tierra. Yo no concibo claramente el fin que anhelan ni cuáles sus tendencias y aspiraciones ciudadanas. Lo que de aquí vislumbro son tendencias anarquistas y demoledoras, mucha rabia y mucha envidia, mucha personalidad y mucha saña contra el Poder, y esto porque todos no están en la cumbre y no se sientan en los altos del Cabildo, en los Tribunales ó en el Palacio de la Plaza independencia—es decir, porque no pueden repartirse á la marchanta como se dice en nuestra jerga paisana, los puestos públicos, y se lamentan de que unos son hijos y otros entenados, cuando lo que convendría según ellos, era estar todos bien colocados y rentados por el Estado.

¡Qué pequeños son á la distancia!»

Y he aquí cómo vuelve al ataque en su epístola número 2 que *La Nacion* publica en su número de hoy:

«Pocos dias despues de escrita mi correspondencia anterior me llegan á las manos algunos números de los diarios EL SIGLO y *El Dia* de esa ciudad, conteniendo artículos que son la confirmacion plena y perfecta de cuanto dije á Vd. sobre la atmósfera viciada en que viven y la hidrofobia que se ha apoderado de la mayoría de los periodistas de esa recatada conquistadora Montevideo, que muerden sin piedad á todos los que encuentran á su paso con la misma conciencia de los canes rabiosos que muestran mas el diente porque la fiebre los devora y enceguece.

¡Y yo, cándido de mí, que después de dirigir á usted aquella carta creí hasta cierto punto exagerados mis juicios y un tanto subidas de color mis impresiones; que el cuadro que trazaba era más lúgubre, y que no sería extraño que alguien me replicase demostrando el error en que incurría!

Pero nada de eso ha sucedido. Por el contrario, me he quedado corto en mis juicios. Son ustedes incorregibles é imperdonables. Al decir ustedes, es claro que me refiero á los que por fas ó por nefas combaten á ese gobierno, porque sí, y pretenden hacer trapos viejos de los hombres públicos de algun viso ó importancia, que tienen servicios y buenos antecedentes, manoseándolos, desprestigiándolos y calumniándolos.

Ingrata tarea, por no decir perversa y antipatriótica.»

Pero no es de semejantes majaderías que entendemos ocuparnos, pues no estamos dispuestos á emplear nuestro tiempo y nuestro jabon con el anónimo corresponsal del diario gubernista

Esa transcripcion la hemos hecho de paso, y como simple antecedente para que nuestros lectores puedan saborear con pleno conocimiento de causa lo que va á continuacion.

El corresponsal de que nos ocupamos, con el objeto de rectificar una noticia rigurosamente exacta consignada por EL SIGLO, decía en la ya mentada correspondencia número 1:

«La prensa de ahí, en general vive en una atmósfera de fuego, respira ódios y está *en rabieta* permanente.

Con esto no solo hace mal al país interiormente, sino que su propaganda tiene una repercusion perjudicialísima en el exterior.

Así, por ejemplo he visto últimamente en algun diario de esa,—que al ocuparse de la discusion que se ha promovido en estas Cámaras sobre el proyecto de aumento de derechos al charque ó carne tasajo—se hace referencia á determinados diputados atribuyéndoles ideas contrarias á los intereses del Río de la Plata.

Nada mas inexacto é injusto que eso

El doctor Victorino Monteiro que ejerció ahí el cargo de ministro del Brasil, á quien se supone militar en las filas de los sostenedores de ese derecho y decidido á combatir los demas asuntos que comprende la mision del señor doctor Castro, y á oponerse á la sancion en el Parlamento, es talvez el que con mas empeño trabaja y coopera en favor de ellos.

Esto lo sé de buena fuente y ademas dicho señor no se excusa de manifestarlo á todo el que quiera oirlo, agregando que ha demostrado á sus detractores cuanto es su deseo de que esas cuestiones se arreglen en beneficio de los recíprocos intereses de ambos países y como testimonio elocuente de su afecto por nuestra tierra. Ademas, promete trabajar con sus amigos de la Cámara para que coadyuven á sus propósitos.»

Ahora bien: la propia *Nacion* en su número de hoy, bajo el título de *Sin comentarios* impregnado de reticencias amenazadoras, publica el siguiente telegrama de Rio Janeiro:

«La Cámara de Diputados está discutiendo el proyecto de impuesto de diez mil reis por el ganado en pié, extranjero. Con este motivo el diputado Victorino Monteiro pronunció nuevamente uno de sus fogosos discursos, dirigido principalmente contra la República Oriental que impone subidos derechos de aduana á los productos brasileros.

Dijo que es un acto de buena política usar de represalias comerciales.

Habló de la política de las Repúblicas del Plata que es antagónica á los intereses del Estado de Rio Grande.

En la sesion de mañana el doctor Monteiro continuará su discurso, insistiendo en el deber de gravar el tasajo y el ganado platense.»

Despues de este espléndido triunfo noticioso de su corresponsal fluminense, aconsejamos á don Clodomiro que imite el proceder de don Juan Idiarte Borda y que á su vez se haga extirpar esa berruga periodística.

LAS CÉDULAS

Nuestro católico colega *El Bien* aprovecha la ocasion para aplicar un piadoso arañazo.

Absuelve de culpa y pena á las Hermanas y á las penitentes de una institucion de su credo; pero, como si fuera de extricta necesidad atacar para defenderse, siembra muy cristianamente la duda, echándole el perro muerto al enemigo permanente y feroz. á la escuela de orígen vareliano.

Véase como se expide *El Bien*:

«Se han encontrado cédulas sin premio, con inscripciones deshonestas ó guarangas.

«Es cosa que avergüenza y que rebaja la cultura de nuestro pueblo.

«Se preguntará ¿quienes son sus autores?

«Un diario ha insinuado que podrían ser las asiladas del Buen Pastor, en cuyo establecimiento fueron cerrados algunos millares de cédulas.

«Hemos acudido á la Revda. Madre Superiora de la Casa del Buen Pastor y nos ha dicho que allí cerraron cinco mil cédulas blancas, las Hermanas y las penitentes; pero la disciplina de la casa es tan rigurosa que no se permite á las asiladas tener lápiz ni instrumento alguno que sirva para escribir, y por lo tanto es imposible que allí se haya cometido la guarangada que tan mal efecto causa.

«En cambio se encargó de cerrar muchos millares de cédulas á los niños de las escuelas públicas, los cuales las llevaron á sus casas y tuvieron por consiguiente tiempo y medios para poner en ellas lo que quisieron.

«Pero si de la mala educacion de algunos niños se podría temer que hubiera escrito en cédulas bromas ó groserías, el número considerable de cédulas manchadas con esas inscripciones y la intencion ó el carácter de estas hace suponer que ha existido un plan malévolo para el hecho, y que los niños no han sido más que cómplices inconscientes de un propósito guarango y mal intencionado.»

Razonablemente no se puede exigir mayor equidad de juicio.

Ni siquiera se admite la hipótesis de un hecho aislado sin alcance social, el de que un muchacho desvergonzado hubiera escrito tal ó cual cosa.—como podrían hacerlo las ingénuas penitentes, si tuvieran pluma ó lápiz

Nada! . . .

Un plan diabólico, en el que sirven de instrumento los chicuelos.

Y, es lo mas curioso del caso que es *El Bien* quien mas daña la recomendable obra que quiere prestigiar, incurriendo en exceso de celo, por odio al liberalismo escolar.

Habla del *número considerable* de cédulas que sirven de vehículo á torpezas ó á tonterías, al mismo tiempo que aparece la siguiente publicacion, firmada por el Dr. Pittaluga y concordante con seguridades suministradas ayer á las imprentas para destruir la idea de que abundasen los ejemplares de aquella indignidad:

«La Comision de cédulas ha abierto varios miles de cédulas blancas y no ha encontrado una sola *leyenda* de las que alude el cronista. Lo mismo ha sucedido con infinidad de familias conocidas que han comprado cédulas sin encontrar una sola *leyenda*.

«Y ahora voy á concretar esta rectificacion explicando mi intervencion en este asunto.

«En mi carácter de Presidente de la Comision de Bazar he intervenido directamente en el reparto de las cédulas y en la suspension de la numeracion de las blancas que ya se habían empezado á numerarlas inútilmente.

«Por esa razon me corresponde desautorizar el suelto aludido, en primer término porque no se ha comprobado absolutamente que se hubieren hecho inscripciones inconvenientes en las cédulas blancas pues solo he oido decir *que decían* que se habían encontrado *tres* con esas inscripciones entre *quince mil* que se han vendido.

«En segundo término porque es proceder con malevolencia el afirmarse que la falta de numeracion en las cédulas blancas *es muy extraña* (textual) pues aso no importa otra cosa que concretar solapadamente un cargo grave, tan injusto como gratuito, á los miembros de la Comision que ordenaron la supresion de esa numeracion, (entre los que me encuentro yo) haciendo suponer que ellos serían los únicos responsables del hecho denunciado, si él se hubiese producido.

«Felizmente la gente sensata no le ha dado mayor importancia á las supuestas *leyendas* como lo demuestra el hecho elocuente de haberse vendido esta noche seis mil cédulas próximamente.»

INCIDENTE INESPERADO

Aunque la impresion de los antecedentes del ruidoso asunto Buhigas, Lopez Calvete aun no está concluida, le aseguran á un colega que mañana tendrá que ocuparse de él la Cámara de Representantes por un incidente inesperado.

Lopez Calvete se presenta á la Cámara pidiendo que del texto de las cartas suyas exhibidas por Buhigas solo se publique lo referente á la fábrica de tejidos, pues todo lo demas nada tiene que ver con la investigacion pendiente.

Parece que en esas cartas hay referencias á negocios argentinos, con alusiones ó afirmaciones parecidas á las que aquí han causado escándalo, y de ahí proviene el interes que tiene el que las escribe en obtener la supresion de los respectivos párrafos.

Nuevo conflicto para la Honorable Cámara.

CINCO PUÑALADAS MORTALES

Dice un colega:

Un hecho sangriento ha venido á privar de la vida á un distinguido jóven de Trinidad.

Tuvo él lugar en la noche del veinte del corriente, en un café de don Martin Mas, sito á una cuadra de la plaza principal

Ocurrió del siguiente modo:

Se encontraban reunidos en dicho café varios amigos, y entre ellos el jóven Manuel Lopez Gonzalez, vinculado á las principales familias de esta villa y generalmente apreciado por sus recomendables condiciones de honradez, inteligencia y laboriosidad.

De pronto penetró Julio Labastié, aproximóse sigilosamente al nombrado y, sin darle tiempo para nada, infirióle cinco feroces puñaladas. Pocos momentos despues Lopez Gonzalez dejaba de existir.

La noticia circuló rápidamente, llenando de consternacion al vecindario, justo apreciador de los méritos del extinto.

Lopez Gonzalez desempeñaba últimamente el puesto de comisario de salubridad.

Era hijo de nuestro malogrado correligionario político el comandante don Manuel Lopez, muerto en la batalla de Manantiales el año 1871.

El victimario, que es jóven tambien, pertenece á una distinguida familia, pero á causa de sus hábitos poco correctos, vivía completamente separado de ella.

Minutos despues de cometido el crímen, la policía se apoderó de él.

Labastié atribuye lo ocurrido á resultado de una pelea, pero no es así, segun lo dejo narrado en las líneas anteriores.

Respecto de la verdadera causa, nada puedo adelantar por el momento. Sin embargo, creo no equivocarme al afirmar que no debe ser otra que resentimientos personales.

Saludo á usted atentamente.—*Un trinitario.*

ARMAS Y MUÑECOS

Ahí van unos párrafos editoriales de *El Nacional* de hoy, inspirados por la creencia de que puede considerarse como un hecho consumado, la adquisicion de 10.000 Mauser y 36 cañones Canet.

«Por un lado se compran formidables aparatos de guerra para ametrallar al pueblo, con sus dineros y sus ahorros; y por la otra se le ofrecen juguetes inocentes como á los niños se le engaña con el oropel de las fiestas al son de las charangas militares y muy sutilmente se le extraen nuevos ahorros de la bolsa para satisfacer los débitos de las orgías financieras.

«Es el sistema de todos los despotismos disfrazados, de las astucias previsoras contra la protesta enérgica ó el grito de cólera pronto á estallar; la cola del reptil en la boca del niño, en tanto aquel chupa y agota la mamaria de la nodriza aterrada é indefensa.

«Sistema viejo, es verdad Pero no por eso menos abominable.

«Con semejantes elementos de gobierno, y con tales medidas de verdadera subversion moral y política es el propio poder el que altera el órden público, estimulando al pueblo á una regeneracion ansiada por su suelo y propio esfuerzo.

«Tiempo es ya de que cese la soberanía del fusil y del cañon, y con ella el sistema inícuo de educar por la corrupcion pueblo para los gobiernos, y no gobierno para los pueblos.

«Y ha de cesar, si no se ha perdido hasta el instinto de conservacion propia en la sociabilidad uruguaya.

«Entretanto, pueden ir llegando el Mauser brasileño y el cañon Canet.»

Un submarino argentino

El señor Gari, jóven mecánico argentino, acaba de inventar un submarino que, segun la opinion de personas entendidas como los ingenieros Huergo y Demarchi, ha dado los mas satisfactorios resultados.

Consiste ese invento en un motor hidro-dinámico que sirva de base á la navegacion, y cuya virtud se basa única y exclusivamente en la aplicacion del elemento líquido, que las poleas y ruedas del motor reciben y alejan constantemente, á fin de dar rápido movimiento y direccion al *submarino*.

Dice á este respecto un colega porteño:

«Realizados varios ensayos con el motor y como estos hubieran resultado de un completo éxito, el inventor teniendo presente la prima ofrecida por el Congreso al que inventara un buque de la naturaleza del que nos ocupa, se presentó al gobierno nacional en la reparticion de guerra á objeto de que éste designara una comision de jefes competentes que procediesen á un exámen detenido de la invencion; pero el ministro de guerra y marina sin duda por estar solicitado tal vez por las muchas atenciones que pesan sobre su cartera, no solamente no se ha preocupado de nombrar una comision, sino que ha desechado por completo la invencion.

En tan difícil emergencia el jóven compatriota con un empecinamiento digno de la adivinacion que lo ha inspirado, se ha entendido gracias á la influencia del ministro de una nacion amiga con el jefe de un buque de guerra extrangero surto en la rada, hombre de especial competencia en estudio de ese género y el marino á que nos referimos le ha dado la opinion mas satisfactoria y que textualmente transcribimos: «Estoy tan seguro de ese invento que no trepido en asegurar á Vd. que no tengo inconveniente alguno en acompañar á Vd. en la inmersion del buque sin considerar que puesto á la prueba, haria un acto de heroismo, pues abrigo la seguridad en el éxito mas completo de la invencion».

Si la opinion que insertamos que es la de un marino competente y conocido y expresada despues de un maduro estudio y deliberacion, es tan propicia al invento que nos ocupa, el señor ministro de la guerra haria una obra de justicia, atendiendo el pedido del jóven inventor argentino que valiéndose de un pensamiento de Edison quiere aprovechar para la navegacion esas fuerzas hoy perdidas del líquido elemento y que ansía aprovechar el fecundo y genial inventor yankee.»

De la fábrica de Marexiano Hnos.

Se nos pide la publicacion de la siguiente carta:

Señor director de EL SIGLO.—Muy señor nuestro:—Agradeceremos infinitamente quiera usted dar cabida en las columnas de su ilustrado diario, á las siguientes líneas:

Con bastante disgusto hemos leido en algunos diarios de esta capital, unas noticias referentes á nuestra fábrica, que, por las proporciones abultadas que revisten, podrían dar pábulo á comentarios poco favorables para el establecimiento, si dejáramos de esclarecer los hechos.

Se dice, señor Director, que hemos despedido á un operario por el mero hecho de pertenecer á una sociedad gremial. Esto es inexacto y falto de fundamento; díganlo sino, los otros muchos operarios que pertenecen á ellas y jamás se les ha molestado ni hemos pretendido entrometernos en sus asuntos particulares No desconocemos por ningun principio los derechos individuales, fuera del establecimiento, ni podemos ni debemos oponernos á la libertad de pensar de cada uno de nuestros operarios.

De ellos solo exigimos honradez y laboriosidad: éste es nuestro lema y á su sombra queremos se cobijen nuestros empleados sin detenernos á indagar el color, raza ó religion á que pertenecen.

Igualmente se han hecho eco algunos diarios de una publicacion aparecida en *El Defensor de los Obreros* acerca de un atropello cometido en la persona de un aprendiz del establecimiento por uno de los capataces, al cual se le imputa el hecho de haber *estropeado* al muchacho á golpes y puñetazos. A ser ello cierto, señor director, ese operario hubiese sido inmediatamente despedido de su puesto, mas no ha sido así por no haber habido mérito para su expulsion, puesto que el *atropello* fué solo una dura, si, reprension al muchacho aludido por falta de cumplimiento á sus deberes. He ahí la verdad de lo ocurrido.

Es la ligereza, señor director, de algunos diarios pocos escrupulosos en acojer en sus columnas noticias, sin cerciorarse de la realidad de los hechos, lo que nos mueve á acudir á la prensa para defendernos y defender á nuestros empleados de los ataques mas ó menos directos que se nos dirigen.

Damos gracias al señor director por tal molestia, y nos complacemos en saludarlo Att. y Affms. S S. S.—*Marexiano Hermanos.*

Hablan los lobos

No bien han tomado posesion de sus dominios los concesionarios de la pesca de anfibios, cuando ya apunta una exigencia que puede ser el gérmen de una indemnizacion en tiempos mas ó menos lejanos.

Se gestiona la creacion de un puerto en Coronilla para exportar ganado vivo, y aquellos recurren al Gobierno oponiéndose, en el concepto de que se ahuyentarian los lobos.

No conocemos los términos de la concesion, pero nos inclinamos á suponer que no tendrán un alcance tal que inutilice en las costas de Maldonado y Rocha toda industria capaz de turbar la tranquilidad de los anfibios, ó siquiera de molestarles en sus costumbres públicas y privadas.

Si se les mima demasiado, puede temerse que un dia reclamen contra el ruido de la hélice que llega hasta las rocas é interrumpe la placidez de la siesta.

CANDIDATURAS OFICIALES

Dice *La Prensa* que los actuales diputados colectivistas doctor Juan José Segundo y don Eduardo Lenzi son desde ya candidatos oficiales para reemplazar en el Senado á los señores doctor don Martin Aguirre y don Alejandro Chucarro.

TINA DI LORENZO EN LOS POCITOS

A *El Diario* de Buenos Aires escriben desde aquí lo siguiente:

«Ayer, Tina di Lorenzo, aprovechando su dia de *relache* pasó por los Pocitos, acompañada de dos *ciceroni* amigos con sus puntos de poeta y sus inclinaciones á borronear en el lienzo las bellas escenas de la naturaleza

El viaje se hizo en tramway, único vehículo que proporcionaba, en movimiento, un poco de aire en medio á la calma tropical de la tarde desmayada y sofocante.

La jóven artista iba como una colegiala escapada de los muros monótonos y severos del convento

Todo la llamada la atencion: una cerca de multiflores, un pájaro, un insecto.

El cielo lujoso de las tardes calurosas del estío excitaba sus exclamaciones de entusiasmo; las colinas verdes sobre las que exhalaban sus perfumes las flores marchitadas por el sol; las lontananzas del mar unido y tranquilo, la hacian juntar las manos en ademan de adoracion, prorrumpiendo en la mas dulce y profunda frase de admiracion que pueda pronunciarse en ningun idioma:

—*Ha! Come e bello.*

El establecimiento balneario aún estaba desierto. Esperan las gentes el 1.º de Diciembre, dia en que se bendicen las aguas, para declarar oficialmente que tienen calor, sumergiéndose en la onda salada.

La diva esperó la oracion para volver á la ciudad.

La onda muerta é isocrona que como una profunda y poderosa respiracion de un mónstruo, viene á morir blandamente en la playa, la cautivaba y la retenia.

Al retirarse de aquel punto suspiró, miró largamente el mar y dijo:

—Como todo lo que verdaderamente se ama el mar tiene en sí prestigios, atractivos y misterios, que no pueden, sin embargo, dominar el gran sentimiento de temor y de asombro que nos causa.

Esta frase no es de ningun drama, pero merecia serlo».

UN RUMOR

Consigna nuestro colega *El Nacional* el rumor de que «para el próximo mes de Febrero el ciudadano don Daniel Muñoz abandonará la jefatura política del departamento de Florida.

El señor Muñoz se trasladará á la vecina orilla para radicarse allí é ingresar otra vez al periodismo porteño».

EL ANUARIO ESTADÍSTICO

Hemos recibido el libro XI del Anuario Estadístico.

Cada año mejora y honra más á la República esta publicacion, digna de un grado de adelanto que seguramente no hemos alcanzado todavía.

Corresponde el nuevo tomo al año 1894 y adelanta algunos datos referentes á los primeros meses del corriente; consta de setecientas treinta páginas en 8.º mayor, impresas en los talleres de *La Nacion* y está ilustrada con numerosos grabados que hacen honor á la Escuela de Artes y Oficios.

Muchos de ellos reproducen con toda exactitud los diferentes aspectos de la Exposicion de ganadería y agricultura celebrada el año pasado en la Plaza de Armas y los pabellones mas importantes que la formaron. Hay otro que representa los talleres de *slojd* del Colegio de la Liga patriótica y varios de los principales edificios públicos de Maldonado y San Cárlos.

Entresacamos de sus páginas ilustrativas algunos datos importantes que denuncian el movimiento demográfico y económico en el referido año de 1894.

Poblacion—En esa fecha la poblacion de la República ascendia á 776.314 habitantes pero suponiendo omisiones en los diferentes movimientos que sirven para calcularla, se agrega 6 % y se obtiene la de 822.892,—señalándose así el máximun y el mínimun de las cantidades entre las cuales gira la verdadera.

El aumento vejetativo y migratorio en 1894, comparado con 1893, fué de 28 184.

La tercera parte de la poblacion de la República reside en el departamento de Montevideo.

En los Registros de Estado Civil se inscribieron 3852 matrimonios, 28 486 nacimientos, 896 nacido-muertos, 13 813 defunciones y 496 reconocimientos

La quinta parte de los nacimientos es ilegítima!

Las cifras comparativas denotan que la mortalidad en la República no aumenta en relacion á su poblacion.

Agricultura—Manifiéstase notablemente el aumento de produccion agrícola. En el año se cosecharon 3:142 011 hectólitros de trigo y 1:851 582 de maíz; acusando un rendimiento de 15.31 por hectólitro sembrado de trigo y 30.94 el maíz, sobre la misma base.

En 1893 el trigo alcanzó tan solo á rendir 10.70 y el maíz 25.51.

En 1894 habia 15 695 319 viñes plantadas ó sean 1 765.643 mas que en 1893 y 5.258.254 mas que en 1892.

Comercio Interior—En el año de la referencia se introdujeron al departamento de la capital 140 179 cabezas de ganado vacuno y 55.617 de ovino, para el consumo; y para saladeros 379.1.7 vacunos y 3497 lanares.

Estas cifras acusan un aumento de cerca de 8000 reses vacunas en el consumo y 142 mil en las destinadas á los saladeros con respecto al año 1893. En el movimiento de lanares ha habido descenso.

Comercio exterior—Esta importante rama de la riqueza pública ha experimentado un movimiento de sensible progreso.

Despues de 1890 cuyo moviento fué menor al de 1889, vino descendiendo el comercio exterior hasta 1892, empezando desde entonces el acrecentamiento. En 1889 el valor oficial del comercio exterior alcanzó á $ 62:777 970, en 1892 bajó á $ 44:356.115 y en 1894 sube á $ 57 279 881, resultando que la disminucion de 1892 sobre 1889 fué de $ 18.421.855 ó sea un 29.34 % y la de 1894 de ps. 5:498.089 ó sea un 57 %.

La importacion en 1894 ascendió á 23 800.370 pesos y la exportacion á 33 479 511.

En nuestro comercio de importacion ocupa el primer puesto la Inglaterra y en la exportacion el Brasil.

Navegacion—Durante el año 1894 entraron de ultramar (de cabos á fuera) al puerto de Montevideo 879 vapores con 1:489 927 toneladas y 367 buques á vela con 243 989 toneladas de registro, formando un total de 1237 buques con 1:724 997 toneladas El 92 % de estos buques vinieron con carga y el 8 % sin ella. El 97.33 % tenian bandera extranjera y el 2 67 bandera nacional.

En ese mismo año la entrada de buques de ultramar, de los rios al puerto de Montevideo fué de 524 vapores con 957 532 toneladas y 85 buques á vela con 57.877 toneladas, haciendo un total de 609 buques con 1:015 409 toneladas de registro

El movimiento de cabotaje fué de 899 vapores entrados con 516.742 toneladas y 1 560 buques á vela con 52.746 toneladas de registro formando un total de 2.459 buques con 569 488 toneladas. El 93.96 % de estos buques vinieron con carga y el 6.04 en lastre. El 62.49 % con bandera nacional y el 37 51 con bandera extranjera

Hacienda—En el año económico 1894-95 rigió el mismo Presupuesto General de Gastos que estuvo en vigencia en el ejercicio anterior. Los gastos y obligaciones de la Nacion suman la cantidad de ps. 13:647.925 97 que fué votada.

Las rentas recaudadas en la República en 1893-94, ascienden á ps 15:376 614 38, superior al año anterior en cerca de un millon

El monto de la Deuda Pública el 31 de Diciembre 1894, era de 106.606 153 23 pesos

Conforme á los datos que mensualmente suministra la Direccion General de Aduanas, las rentas liquidadas por derechos de Importacion y Exportacion en el quinquenio de 1890-94 fueron de pesos 46.317.147 que dan un promedio anual de 9.263 429.

En general la renta aduanera ha continuado en aumento.

La renta de la Contribucion Inmobiliaria de la República ha ido aumentando desde 1889-90 á 1891-92, disminuyendo en 1892-93 para subir en 1893-94 en el cual la percepcion fué mayor que la de 1889 90 en 95.271 pesos

Las patentes de giro produjeron en 1894, 868 935 pesos.

El impuesto de Papel Sellado ha ido descendiendo desde 1889 90 á 1892-93, el mas bajo del penúltimo año del último quinquenio, empezando á subir en 1893-94.

Los impuestos á la fabricacion nacional produjeron en 1893-94, 380.927.82 pesos.

TANKSVING DAY

Hoy es el dia designado por el presidente de los Estados Unidos como feriado para agradecer á Dios los beneficios acordados á la gran República.

Los residentes norte americanos en Buenos Aires han resuelto celebrar la fiesta en la misma forma que en su patria lejana y al efecto imitarán la costumbre de los principales diarios en la Union en ese dia.

Regalarán un pollo y un pan á cada uno de los vendedores y repartidores de los diarios de Buenos Aires.

Los gremios obreros

LA HUELGA DE ALBAÑILES

Continúa la huelga de una parte de los obreros albañiles, pues como se sabe, la mayoría de los huelguistas, habiendo obtenido la adhesion de una gran parte de los ingenieros, arquitectos, constructores y empresarios, han vuelto al trabajo mediante la aceptacion del horario establecido por la «Sociedad de Obreros Albañiles de Mutuo y Mejoramiento» que preside el agitador Pedro Denis.

Quedan unos 350 huelguistas en la brecha, sosteniendo el horario. Esos 30 han estado ayer reunidos en sesion permanente, en el barracon de la calle Miguelete esquina Minas.

Se han repartido víveres allí á los huelguistas y se han recibido numerosas donaciones de carne, pan, fideos, verduras y toda clase de comestibles.

Algunos de los donantes establecen que darán tal cantidad diaria de víveres mientras dure la huelga.

Los donativos se anotan en un libro en la secretaría de la Sociedad. No copiamos la lista por estar involucradas las donaciones hechas desde un principio

En los dos últimos dias las donaciones en dinero han alcanzado á mas de 50 pesos.

Las dudas y consultas que suelen manifestar ó hacer los huelguistas son contestadas por los miembros de la comision de la huelga en forma notoria, sobre el tablado que sirve de tribuna en la barraca

Los huelguistas se muestran animados. El éxito obtenido hasta ahora les sostiene con vivas esperanzas.

Ayer de tarde se distribuyó entre los albañiles una hoja suelta impresa con la nómina de los ingenieros, arquitectos, constructores y empresarios adheridos á la causa de los huelguistas. Dice así:

SOCIEDAD DE OBREROS ALBAÑILES DE MUTUO Y MEJORAMIENTO

Horario

De 6 á 11 y de 2 á 7.—Noviembre, Diciembre y Enero. Total: 10 horas.

De 6 1/2 á 11 y de 1 á 5 1/2. Febrero, Marzo, Agosto, Setiembre y Octubre. Total: 9 horas.

De 7 á 11 y de 1 á 5—Abril, Mayo, Junio y Julio. Total: 8 horas.

(Sigue la nómina de ingenieros, arquitectos y empresarios adheridos á este horario, luego lo siguiente):

Compañeros de penas y fatigas: observad que debeis de respetar el horario nuestro arriba mencionado; reflexionad los sufrimientos pasados; de lo contrario volvereis al exceso de horas de trabajo que habeis soportado, y hasta ahora habeis sufrido.

Compañeros: Sostened la union con vuestros hermanos, no quebranteis el propósito firmado de no trabajar con aquellos que no han querido firmar nuestro Horario.

La asociacion está dispuesta de buena voluntad á pagar los salarios antes de que dispongan de vuestros hermosos brazos.

Os saludan vuestros hermanos que defienden un justo pedido.—*La Comision.*»

UN INCIDENTE

Segun se refería á las 4 y pico de la tarde en la barraca de la huelga, la policía habia efectuado la prision del huelguista albañil Francisco Robello.

Mediaron las siguientes circunstancias en el hecho, segun las referencias expresadas.

Los albañiles Eugenio Degnotti y Francisco Robello habian salido en comision á recoger una circular con un donativo en la calle 18 de Julio.

Al pasar por la calle Ejido entre Colonia y 18 de Julio, se detuvieron frente á una obra que está á cargo del constructor Ernesto Magnani—de los adversarios del horario social—y le preguntaron á uno de los operarios á que hora habian comenzado á trabajar. El peon insultó á sus colegas huelguistas y Magnani, bajando del andamio en que trabajaba pidió auxilio á la policía é hizo arrestar á Robello.

La sociedad de obreros hacia gestiones en la tarde para obtener la libertad del detenido.

ANTE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Entre los obreros huelguistas circulaba esta mañana la noticia de haberse resuelto presentar la Comision Directiva de la Sociedad de Obreros Albañiles al Presidente de la República para gestionar verbalmente la ayuda de S. E. en el sentido de dejar sin efecto la resolucion que quitó la personería jurídica á la sociedad. El señor Denis, presidente de la Sociedad de Obreros, sería el encargado de hacer la defensa de los procederes de la sociedad.

La comision, segun se decía, irá esta tarde al despacho presidencial.

OTROS GREMIOS

Anoche, en el local social de carpinteros, se reunió la Comision Directiva del Gremio de los Herreros. La comision recibió una nota de los carpinteros invitando al presidente á la reunion que tendrá lugar el dia 3 á las 8 de la noche.

—Los pintores se reunieron anoche para tomar en consideracion una invitacion dirigida por la Sociedad de Carpinteros para reunirse el dia 3 de Diciembre á las 8 de la noche. No se resolvió nada al respecto.

Tambien se discutió la forma del sello que debia usar la sociedad. Créese que se hará uno en forma de paleta con dos manos unidas en el centro, en símbolo de fraternidad.

Recibieron tambien de la Sociedad Picapedreros una hoja impresa que contiene el nombre de todos los socios fundadores de dicho gremio. Acompañaba á la hoja un folleto que contenia los estatutos sociales.

—Los changadores tambien parecen resueltos á agregarse á alguna de las sociedades gremiales existentes para que sea mayor el número y mas poderosa la sociedad de que formen parte.

BAUL DETENIDO

Uno de los empleados del kioske de revisacion de equipajes en la Aduana detuvo hoy un baul de doble fondo, perteneciente á uno de los pasageros del *Ducca di Galliera*.

En el fondo visible habia ropa de uso.

El doble fondo no habia sido revisado aun á las 2 de la tarde por la autoridad aduanera. Esa operacion debe hacerse ante el escribano de aduana que se hallaba ocupado en otra tarea.

Se verificará mas tarde.

SPORT

El padrillo Noblesse, de cuya muerte nos da noticias Fénix en la edicion de esta mañana, era hijo de Speculum y Court Beauty y figuró honrosamente en nuestras pistas allá por los años 1889 y 90.

Noblesse fué el único campeon que representó á nuestro Turf en la carrera internacional ganada por Havre y Recuerdo en Marañas en Enero de 1890.

En el remate féria que se efectuará mañana en el local de la Exposicion Nacional, los martilleros Muiños y Alvarez venderán varios animales de carrera.

Muiños venderá al golpe del martillo á India, la ligera yegua de la Ecurie Luchadores, á Sorcière y al célebre padrillo Castillan y algunos otros animales como podrá verse por el siguiente detalle:

India, zaina, pura de carrera, por Flavio y Bagneraise, esta por Trombone y Cassiopée, India es gran ganadora en nuestros hipódromos.

Sorcière, alazana, pura de carrera, por Kimbolton y La Tarentaine, ésta por Nougat

Castillan, zaino, padrillo puro de carrera, por Castillon y Collino, animal de formas sobresalientes y en perfecta condicion para padrear.

Hamlet, padrillo anglo normando de trote; zaino, por Upas y Joli Enfan. Lo recomiendo muy especialmente.

Orajeuse, yegua zaina, anglo normanda, por Paope y Poulot.

Tostado, caballo anglo normando, capon, muy trotador.

Eduardo Alvarez venderá animales vacunos de raza Jersey y Derham: lanares, raza Lincoln; un padrillo caballar por Phidias y un potrillo para los clásicos del año próximo por Collet y Saint Alys.

El Domingo se correrán en Buenos Aires interesantes carreras, para las que el Sport Uruguayo ha abierto la venta de boletos.

LA PASCUA DE LOS HUERFANOS

La comision delegada de la Nacional de Caridad compuesta de los doctores Piñeyro del Campo y Canabal se ha dirigido á la Sociedad de Beneficencia de Señoras pidiéndole que tome bajo su direccion la fiesta de Pascua de los niños huérfanos del Asilo de Expósitos, tan oportunamente proyectada por el doctor Salterain.

Las damas de la Sociedad de Beneficencia han aceptado la invitacion, resolviendo responder que se pondrán de acuerdo con el doctor Salterain médico de la clínica oftalmológica del Asilo de Expósitos y Huérfanos, para la organizacion de la fiesta.

LA INDEMNIZACION CHINA

En 1.º del corriente mes de Noviembre la primera cuota de la indemnizacion China fué formalmente entregada en el Banco de Inglaterra á los Agentes del Japon. El importe de este pequeño cheque era solamente de ocho millones de libras esterlinas. Esta operacion es un ejemplo curioso del sistema de crédito moderno.

En los tiempos antiguos se hubiera necesitado una grande caravana para trasportar tan importante tesoro. Ahora el pasar de mano á mano un insignificante papel llena todos los requisitos.

Es otro síntoma de los tiempos modernos y demuestra como verdaderamente Lóndres es el centro de las finanzas del mundo, la circunstancia que el pago de una indemnizacion de guerra entre dos naciones poderosas del extremo Oriente, una de las cuales recien sale de la barbarie, mientras la otra no alcanzó aun ese adelanto se verificara no en Tokio ó en Pekin sino en el recinto prosaico de Threadneedle Street.

Puedo agregarse que por ahora no ha salido este dinero á la plaza, pero aun es temprano Tal vez al Japon le gustaria comprar algunas acciones de las minas de Sud-Africa!

La ocasion se presenta favorable

Historia que parece cuento

El hecho que pasamos á narrar, perfectamente verídico—dice un colega porteño—tiene sus ribetes de cómico, á la vez que revela la audacia y la habilidad de algunos ladrones.

Durante las pasadas fiestas religiosas, á un caballero conocido le fué sustraido en la catedral su reloj de oro con la cadena correspondiente.

Además de ser aquello una alhaja de mérito, reunía para el propietario el doble mérito de ser un recuerdo de familia, inapreciable.

Deseando recuperar la alhaja á toda costa, puso un aviso en este diario, ofreciendo la suma de 500 pesos y la cadena, al que le entregara un reloj que habia perdido.

Pocos dias hace, se presentó en su domicilio un individuo, que solicitó hablar á solas con él.

Fué introducido en el escritorio, y despues de algunos circunloquios, el sujeto habló así:

—Señor, yo he leido un aviso en *La Prensa*, en el que ofrece usted 500 pesos y una cadena, á quien le entregue un reloj que usted ha perdido. .

—Es verdad, y estoy dispuesto á cumplirlo.

—Pues bien, yo he encontrado la alhaja, y vengo á entregársela á usted.

El caballero sacó la suma de 500 pesos que entregó al sujeto, recibiendo en cambio su reloj.

—Y bien—le dijo—hablemos francamente: yo no voy á denunciarlo ni mucho menos. Este reloj no se me ha perdido: me lo han robado, no tiene usted porque ocultarlo, desde que, como usted ve, me encuentro satisfecho con haber recuperado el reloj, y no voy á hacerle ningun mal.

El caballero debió inspirar completa confianza á aquel sujeto, pues que haciendo girar su sombrero, por el ala, entre los dedos pulgar é índice de ambas manos, no tuvo inconveniente en hacerle la siguiente revelacion, que por otra parte el caballero habia adivinado.

—Y que quiere V., señor. Son tan malos los tiempos que alcanzamos...¿Y como es preciso hacer algo por la vida...

—¿Es decir, que V. me lo robó?

—Sí, señor, yo fuí.

—Pero lo que mas admiro, es la habilidad de V., porque no me explico como me ha sustraido el reloj, cuando llevaba mi levita abrochada.

Vamos á ver, yo quiero darme cuenta exacta de cómo se ha realizado la operacion.

Vuelva á robarme el reloj. Yo me abrocho la levita como la llevaba ese dia, y comience V. la operacion.

El sujeto á fin de satisfacer á tan amable víctima, dejó su sombrero sobre una silla, y aproximándose al caballero, le dijo:

—Colóquese usted de costado, así como estaba ese dia, y yo estaré detrás.

Adoptadas por ambos, las posiciones indicadas, el ladron comenzó su trabajo.

Cedeó primero, al caballero, como si la aglomeracion de personas le obligara á empujarlo y por debajo de los faldones de la levita introdujo la mano.

El caballero esperaba sentir la operacion pero el ladron le presentó su reloj sin que se hubiera apercibido de la sustraccion.

—Es realmente hábil!—exclamó desabrochándose la levita y recuperando el reloj que guardó en el bolsillo respectivo.

Permaneció el ladron allí un momento mas, contestando á las preguntas de su interlocutor, y se despidió mas tarde

El caballero sentóse á su escritorio: escribió algunas cartas, y de pronto introdujo las manos en el bolsillo del chaleco, para arreglar el reloj á la hora del que tenía en su despacho.

—Mi reloj!—exclamó en el colmo de la sorpresa.

Llamó á gritos á su señora, á los sirvientes, preguntándoles por el hombre que hacia rato había salido de allí; pero ninguno en la casa supo darle contestacion de él. Le habia robado por tercera vez el reloj!

Con esta denuncia se presentó el caballero en cuestion al jefe de policía y no supo darle señales siquiera del que en su casa fuera su interlocutor, por espacio de un cuarto de hora.

LA TEMPERATURA

BOLETIN METEREOLÓGICO

Del Instituto Optico Oculistico Oliva y Schnabl

291—25 de Mayo—291

	MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA
Centigrado	24	14	19 1/2
Reamur	19 1/2	12	15 1/2
Farenheit	75	59	67

PRESION ATMOSFÉRICA

Horas:—9—1 765

REMITIDO

JUEGO SUCIO

Nos informan que hay padres de la patria que despues que venden sus dietas á devengar, con todas las formalidades legales, incluso notificacion y anotacion en los libros de la habilitacion, dejan al comprador burlado recibiendo sus dietas directamente en Tesorería General de la Nacion, por órdenes sueltas: lo que va á motivar un escandaloso juicio.

Traslado á quienes corresponda. 4125

ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

Declaracion

Con fecha de ayer se presentó ante la Comandancia General de Marina el señor Trajano Bernardoni agente del vapor argentino *Comercio*, y expuso que estando al costado del referido vapor la chata *Rural* de propiedad de los señores F. Lussich é hijos recibiendo una partida de cueros secos que vinieron á la consignacion de los señores Barreira Hnos, y como reinaba fuerte viento al S. se sienta á la chata y vapor grandes balances, por tal motivo viene á declarar que una linga compuesta de diez cueros vacunos secos quedó entre el vapor y la lancha habiéndose roto la linga y cayendo los cueros al agua y á pesar de los esfuerzos no fué posible salvarlos y se reserva el derecho de ampliarla y la firma ante mí.—Por el agente, *Serafin Ballestin*.—*Joaquin Suarez*, jefe de punto.

El «Dubourdieu»

Con destino á Rio Janeiro salió esta mañana el crucero francés *Dubourdieu*

El «Huracan»

De las costas del Este regresó este vapor de la casa de Lussich, que habia sido contratado para recorrer el cable.

Al dique

Las autoridades marítimas han concedido permiso al vapor noruego *Bratsberg* para entrar al dique Mauá.

El «Temerario»

Con destino al Uruguay saldrá esta tarde el cañonero español *Temerario*.

Pasajeros

Llegados por el vapor argentino *Eolo*:

De Buenos Aires—E. Gil, F. Mesa, M. Moran, F. Ramos, Amalia y Aurelia Ortega, C. de Areta, A. Martinez, B. Bárceras, P. Pagés, A. Serrano, B. Grimaldi, A. Secane, J. Safarelli y dos mas, J. Fernandez, M. Larrarte, F. Piris y señora, R. Cesio, W. Beer, D. Grampera, J. Rodriguez, P. Perrone, S. Prato y señora, S. Sanchez, M. Mauri, J. Maser, M. Nuñez, J. Marroca, B. Bridones, M. Lopez y señora, M. Reyes, C. Beltrame, E. Bonini, T. Tolosa, A. Babe, R. Fuente, B. Pssulini, C. Manobra, S. Magrager, J. Vivo, B. Sierra, S. Loesen, E. Wilson, y señora, A. Guillot, H. Martinez, C. Faure, G. Luiban y señora y 32 pasajeros de 2.ª clase.

Varias noticias

Proceder poco correcto

Bajo este mismo título relata *El Nacional* de hoy:

«Estuvieron anoche en nuestra imprenta Eusebio Recoba y Valentin Pereyre, de profesion pintores, domiciliados en la calle Arapey número 288, y nos manifestaron que anteayer á las once de la mañana fueron arrestados por la policía de investigaciones, y conducidos á la comisaría de la tercera seccion, donde permanecieron hasta las cuatro de la tarde. De allí, sin habérseles dicho nada, se les pasó al local de la policía que los arrestó.

Una vez en esta se les encerró en los calabozos.

Encontrándose en ellos, un oficial pesquisante penetró en el que ocupaba Recoba y le dijo:—*Soltá el hueso.* Tú compañero ha declarado que fuistes tú quién robó las libras al *bombero*. Es inútil que niegues.

Recoba, que no habia cometido robo alguno, protestó contra la acusacion.

Después de otras muchas inculpaciones y exhortaciones como las ya apuntadas, retiróse el *hábil* y *culto* pesquisante.

A eso de las once y media de la noche se les dió libertad á los dos, diciéndoseles que las sospechas que sobre ellos habian recaido, no tenian ya fundamento de ningun género.

Recoba y Pereyra se quejan, no de que se les haya arrestado, porque esa desgracia puede sucederle á cualquiera, por mas inocente que sea, sino, en primer lugar, de la humillante francachela con que se les trató y en segundo del hecho de habérseles tenido sin probar bocado hasta las nueve de la no-

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Noviembre 28 de 1895.

DESPUES DE HORA DEL DIA 27

Banco Trasatlántico

10 acciones para mañana . . .	0.80 c/una
10 idem idem.	0.90 »
10 idem al contado	0.90 »
20 idem idem.	0.90 »

Dia 28

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Certificados de Tesoreria

(Por Setiembre)

2,000 $ al contado	96 %
2,000 » idem idem	96.10 »

Cédulas A

2,000 $ al contado	40.20 %

El cambio en el Brasil

Rio Janeiro, Noviembre 28 de 1895.

El cambio sobre Lóndres abrió de 9 5/16 á 9 3/8 peniques por mil reis.

El cambio sobre el Brasil

Los bancos giran á la vista de 25.700 á 25.800 y toman á 20 dias vista de 26.100 á 26.200 reis por £.

Frutos de barraca

Mas flojo abrió el mercado para lanas, habiéndose colocado:

6500 kilos lana de Tambores á ps. 2.30.
4500 id id de Achar id id 2.35.
3000 id id de San José id id 2.15.
7500 id id de Nico Perez id id 2.30.
3000 id id id id id 2.25.
2000 id id de Rocha id id 2.225.
1500 id id de Achar id id 2.15.
1600 id id de Minas id id 2.45.

EDUARDO D. CARBAJAL

(Q. E. P. D.)

Falleció el 28 de Noviembre de 1895

Luisa G. de Carbajal, esposa; Maria Luisa, Guillermo, Alfredo y Aurelio, hijos y demás deudos invitan á sus relaciones al entierro de dicho finado que tendrá lugar el 29 del corriente á las 9 a. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria calle Cuareim núm. 126.

Unica invitacion. 4124-2d.

JUAN B. CLERICETTI

(Q. E. P. D.)

Falleció el 28 de Noviembre de 1895

Antonio, Pedro y Luisa Clericetti, hermanos (ausentes); Domingo Clericetti, sobrino; José y Federico Clericetti, primos hermanos; invitan á sus relaciones para el entierro de dicho finado, que se efectuará el viérnes 29 del corriente á las 9 a. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Colonia 18.

Direccion General de Correos Y TELÉGRAFOS

TELÉGRAFO NACIONAL
Oficina central: Sarandí 207

TARIFA	Por las primeras diez palabras.	Por cada una de las subsiguientes
De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucia, Florida, Durazno, Porongos, Cármen, Sarandí del Yi, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Maximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Faria) y Santa Rosa y vice-versa	$ 0.30	$ 0.02
De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice-versa	» 0.50	» 0.02

Nota—La tarifa para los telegramas dirigidos Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano, se reducirá á $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, así que se termine a línea á San José, Nueva Helvecia, Rosario, Mercedes y Fray Bentos, que empezado á construirse.

Otra—A los telegramas que se dirijan á puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones, se les aplicará la tarifa de $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, y más la que rija en las empresas por cuyas líneas deba pasar el despacho, desde la oficina del Telégrafo Nacional mas cercana al punto donde va dirijido el telegrama.

193-perm.

Ferrocarril Central del Uruguay

A LOS ACCIONISTAS

Se les avisa que desde el 7 del corriente pueden ocurrir á recojer los cheques para cobrar del Banco de Lóndres y Rio de la Plata el dividendo núm. 32 de 3 % correspondiente al semestre terminado el 30 de Junio ppdo., en la Secretaria de la Comision Local, Estacion Central, de 10 á 12 a. m. ó de 3 á 5 p. m., excepto los sábados.

Así tambien se pagarán los dividendos del Ferrocarril Nordeste del Uruguay en la misma oficina.

Horacio Garcia Lagos,
Presidente de la Comision Local.

3870-dc.6

Ferrocarril Norte del Uruguay

AVISO AL PUBLICO

Se hace saber al público que despues del 30 del mes corriente el tren de pasajeros que corre los lúnes será suspendido hasta nuevo aviso.

San Eugenio, Noviembre 14 de 1895.

3999-dc.8 *La Administracion.*

Biblioteca de «El Siglo»

Están en venta en esta Administracion, únicamente para los actuales y nuevos suscritores y compradores de EL SIGLO:

Charlotte M. Braeme—ENTRE DOS PECADOS, 1 tomo, 0.10.
Luis de Reullis—LA MARQUESA LOCURA, 1 tomo, 0 10
Antonie Jüngst—DE MALA GANA, 1 tomo, 0.10.
H. Conscience—LA SANGRE HUMANA } 1 t. 0.10
A. Theuriet—SANTA CATALINA.... }
Daniel Lesueur—PASION ESLAVA, 1 t. $ 0.10
A. Theuriet—ENCANTO PELIGROSO, 1 t. » 0.10
Jeanne Mairet—CARGO DE CONCIENCIA $ 0.10.
Georges Ohnet—NEMROD Y C.ª } 1 t. 0.10
C. de Cherville—LA FEA }
Luis Enault—EL CASTILLO DE LOS ANGELES, 1 t. 0.10.
Marc de Chandplaix—EL FONDO DE UN CORAZON, 1 t. 0.10.
Blandy—LA BENJAMINA, 1 t. 0.10.
Ana Sewel—EL CABALLO, 1 t en papel Vergé superior, carátula fina y encuadernacion cosida, $ 0.10.
Hugh Conway—CONFUSION, 1 tomo en papel Vergé superior, carátula fina y encuadernacion cosida, $ 0.10.
Ludovic Halevy—EL ABATE CONSTANTIN 1 tomo 0.10.
Carlos Foley—MISS BELL, 1 t. 0.10.
G. H. Duconcroix—AMANTE Y [illegible], 2 tomos en papel Vergé, suprior carátula fina y encuadernacion cocida, $ 0.80.

Ferrocarril y Tramvía del Norte

PROPUESTAS DE ALFALFA.

Llámase á propuestas para el suministro de alfalfa á las caballadas de la empresa por el término de un año, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la estacion central, Arroyo Seco.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el dia 3 de Diciembre á las 2 p. m., en el local de la Administracion, calle Misiones núm. 183.

La empresa se reserva el derecho de aceptar aquella que considere mas ventajosa ó de rechazarlas todas si así conviniere.

Montevideo, Noviembre 20 de 1895.

044-dc.3-2ed. *El secretario*

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Juana Torte, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 19 de 1895.—*José Peyrallo*, actuario. 4047-dc.27

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cayetano Galli, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Noviembre 15 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3974-dc.21

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Fortunato Morúa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Noviembre 8 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3897-dc.8

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Cesáreo Villegas y Felicia G. de Zúñiga, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Noviembre 6 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

3864-dc.6

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José M. Carafi, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Octubre 30 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3841-dc.5

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Francisca Alferin de Idiartegaray, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Noviembre 5 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3837-dc.4

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Margarita Suarez de Costa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Noviembre 22 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 4065-dc.22

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Bartolomé Michelini, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 22 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público.

4064-dc 4

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Martin Cazaux, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 22 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 4073-dc.23

Juzgado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que han sido declarados en quiebra los señores A. Castellanos y C.ª, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos á los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias de los fallidos hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra y los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos al Síndico que se nombrará oportunamente.—Montevideo, Noviembre 16 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3995 nv.20.

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Pedro Sarorena, para que dentro del término de quince dias se presenten con los justificativos de sus créditos ante el Síndico provisorio nombrado, don Juan Echeverri, que tiene su domicilio en la calle General Liniers núm. 188 para la toma de razon y bajo apercibimiento. Montevideo, Noviembre 26 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.

4121-dc.13

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á los herederos de don Basilio Moreira para que dentro del término de veinte dias se presenten ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos seguidos por don José Tocaven contra don Basilio Moreira (hijo), por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 8 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

3899-nv.

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Cayetano Ceriani á fin de que todos los que se crean con derecho á ella por cualquier título comparezca á deducirlo en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 3982-dc 6

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se convoca á todos los que se consideren acreedores de don Bartolo P. Dorga para que asistan á la junta general que tendrá lugar el dia seis del entrante mes de Diciembre á las 1 p. m. y que ha sido decretada en los autos de concurso del indicado señor Dorga. Se previene á los acreedores que deben concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo pena de no ser admitidos en la junta y que ésta tendrá lugar con los que concurran.—Montevideo, Noviembre 15 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 4088-dc 6

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Noviembre 6 de 1895.

Se hace saber á los interesados que desde esta fecha queda abierto el periodo de exámenes correspondiente al mes de Diciembre.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 30 del corriente mes.

nv.30 *El secretario general.*

Direccion de Cementerios

Debiendo ser extraidos del nicho núm. 1.322 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Teófilo Diaz, los restos de Juan Cassaia, Domingo Repetto, Carolina Almeida, Juana Olivera, Hipólito Paez, Francisco Rocha y Sofía Rocha, se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado.

3970-fb.15 *La Direccion.*

Comision N. de Caridad y B. Pública

La Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública llama á propuestas para el suministro á los establecimientos de su dependencia por todo el año 1896, de los artículos siguientes: *carne, pan, comestibles, fideos, leche, carbon, jabon y velas*, y *tabaco*, con arreglo al pliego de condiciones que pueden ver los interesados en la Secretaría de la Comision.

Las propuestas se presentarán en papel sellado y pliego cerrado, acompañadas de su correspondiente garantía y sujetas estrictamente al pliego de condiciones y formularios respectivos, y serán abiertas en presencia de los interesados, en la Secretaría de la Comision Nacional en los dias y horas que á continuacion se expresan:

El dia 5 de Diciembre á las 2 de la tarde, las de pan.
El dia 5 de Diciembre á las 3 de la tarde, las de carne.
El dia 5 de Diciembre á las 3 1/2 de la tarde, las de fideos.
El dia 6 de Diciembre á las 2 de la tarde, las de leche.
El dia 6 de Diciembre á las 3 de la tarde, las de carbon.
El dia 6 de Diciembre á las 3 1/2 de la tarde, las de jabon y velas.
El dia 6 de Diciembre á las 4 de la tarde, las de tabaco.
El dia 9 de Diciembre á las 3 de la tarde, las de comestibles.

La Comision se reserva el derecho de aceptar las propuestas que á su juicio sean mas convenientes ó bien desecharlas todas.

Montevideo, Noviembre 22 de 1895.

4060-dc.6 *La Direccion.*

Direccion General de Correos y Telégrafos

CUARTA DIVISION

De órden de la Direccion General se previene á los interesados en la remision de encomiendas por el Correo, sean estas dirijidas al interior ó exterior de la República, que les está terminantemente prohibido el incluir en el contenido de tales envíos, manuscritos que tengan el carácter de correspondencia epistolar, quedando sujetos los contraventores á la multa de diez pesos que preceptúa el artículo 117 del Decreto Ley de Correos de 24 de Agosto de 1877, siéndoles permitido á los remitentes escribir en el talon del boletin de expedicion comunicaciones relativas á tales encomiendas.

Montevideo, Noviembre 26 de 1895.

4102-dc.13

Departamento N. de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Con la correspondiente autorizacion superior se llama á propuestas para las refacciones que deben efectuarse en el edificio que ocupa la Jefatura Política del Salto, con arreglo al pliego de condiciones y planos respectivos que estarán de manifiesto para ser consultados por los interesados, en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros, calle 25 de Mayo núm. 104 (2.º piso).

Las propuestas extendidas en el papel sellado correspondiente, se recibirán cerradas en la misma Secretaría hasta el dia 5 de Diciembre próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas ante los interesados que concurran el acto, aceptándose la mas conveniente á juicio del Departamento ó rechazándolas todas si no hubiese alguna aceptable.

Montevideo, Noviembre 20 de 1895.

4019-dc.5 *La Secretaría General.*

Direccion General de I. Directos

Esta Direccion llama nuevamente á propuestas para la impresion litográfica de *cuarenta mil* recibos de multas, *quince mil* id de carcelage y *cinco mil* id de correlage para el año 1896, conforme á los modelos y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion, todos los dias hábiles desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m.

El dia 30 del corriente, á las 3 p. m., se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.

Montevideo, Noviembre 26 de 1895.

Victor Raineri.

V.º B.º—*Felippone.* dc.30

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 25 del mes de Noviembre del año de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Daniel Prisco**, de nacionalidad italiano, nacido en Caserta, de 23 años, soltero, peluquero, domiciliado en la calle Cerro núm. 81, hijo de don Aurelio Prisco, italiano, de 51 años, casado, peluquero, domiciliado en la misma casa y de doña Josefa Raimoni, italiana de 45 años, labores, reside en Italia; y doña **Maria Montesano**, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 49, hija de don Antonio Montesano, italiano, fallecido en Cosenza, ignora la fecha, y de doña Anastasia Barlete, italiana, de 50 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

4097-dc.5

En Montevideo y el dia 20 del mes de Noviembre del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidro Pelfort**, viudo de doña Irene Zonino, fallecida en esta ciudad el 19 de Mayo de 1892, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 27 años, comercio, domiciliado en la calle Cerro núm. 57; hijo de don Isidro Pelfort, español, de 66 años, viudo, comercio, reside en la provincia de Buenos Aires, República Argentina, y de doña Pelegrina Merced, española, fallecida en esta ciudad el 7 de Febrero de 1891; y doña **Josefa Porta**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 18 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 298; hija de don José Porta, italiano, de 51 años, casado, albañil, y de doña Anastasia Martino, italiana, de 48 años, labores, domiciliados en la misma casa (el primero ausente hoy).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

En Montevideo y el dia 18 del mes de Noviembre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Daniel Brisco**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Caserta, de 23 años, soltero, barbero, domiciliado en la calle Cerro núm. 81; hijo de don Aurelio Brisco, italiano, casado, barbero, domiciliado en la misma casa, y de doña Josefa Rainoni, italiana, de 45 años, labores, reside en Italia; y doña **Maria Montesano**, nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cosenza, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 49; hija de don Antonio Montesano, italiano, fallecido en Cosenza, ignora la fecha, y de doña Anastasia Barleta, italiana, de 50 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

4016-nv.28

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 25 del mes de Noviembre del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Luciano Martinez**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó núm 162 de profesion militar; hijo de don Juan José Martinez, de nacionalidad oriental, de 51 años de edad, domiciliado en la plaza Cagancha núm. 38 A, de estado casado, de profesion militar, y de doña Cristina Santos, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, domiciliada en la plaza Cagancha núm. 38 A, de profesion labores de su sexo; y doña **Natividad Munúa**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en San Cárlos, departamento de Maldonado, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Soriano núm. 180 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Ezequiel Munúa, de nacionalidad oriental, y de doña Romana Diaz, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Soriano núm. 180 A, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil.

4079-dc. 4

En Montevideo y el dia 26 del mes de Noviembre del año de 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Juan Fernandez**, de nacionalidad español, nacido en Baredo, provincia de Pontevedra, de estado viudo de Saverina Balverde, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Patagones núm. 79, de profesion empleado, hijo de don José Fernandez, de nacionalidad español, de 62 años de edad, domiciliado en España, de estado casado, de profesion empleado y de doña Joaquina Barreiro, de estado casada de nacionalidad española, de 60 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo, y doña **Ermegenes Comesaña**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Courgo, provincia de Pontevedra, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Patagones núm. 16, de profesion labores de su sexo, hija de don Ramon Comesaña y Perez, de nacionalidad español, fallecido en esta ciudad y de doña Elvira Comesaña, de estado casada, en 2.ª nupcias de nacionalidad española, de 42 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

4098-dc 5.

En Montevideo y el 26 del mes de Noviembre del año de 1895 á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que ante este Juzgado han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Longo**, de nacionalidad italiano, nacido en Visignano, provincia de Cosenza, de estado soltero, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Andes núm. 302, de profesion zapatero, hijo de don Luis Longo, de nacionalidad italiano, fallecido en el referido Visignano, y de doña Concepcion Aurelli, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Andes núm. 302, de profesion labores de su sexo, y doña **Maria Gallo**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Visignano, provincia de Casenza, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Misiones núm. 260, de profesion labores de su sexo, hija de don Pascual Gallo, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 52 años de edad, domiciliado en la calle Misiones núm. 260, de profesion zapatero y de doña Juana de Luna, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz

4099- dc.5

En Montevideo y el dia 27 del mes de Noviembre del año de 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Pedro Saredi**, de nacionalidad italiano, nacido en Armio provincia de Como, de estado viudo de doña Josefa Perotti, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 210, de profesion albañil; hijo de don Juan Saredi, de nacionalidad italiano, de 64 años de edad, domiciliado en Italia, de estado casado, de profesion albañil, y de doña Maria Nocetti, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 58 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **Juana Lavie**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 28, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Lavie, de estado casado, de nacionalidad francés, de 75 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion rentista, y de doña Catalina Lafournada, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 50 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion las de su sexo

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil.

4119-dc 6

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 20 del mes de Noviembre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Arlia**, de 47 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle Andes núm. 254, nacido en Armantea, provincia de Cosenza; hijo legítimo de don Luis Arlia, de 77 años, casado en segundas nupcias, italiano, zapatero, residente en Italia; y de doña Fortunata Caruzo, italiana, finada; y doña **Cármen Sula**, de 35 años, soltera, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes núm. 254, nacida en Spesano Albanesa, provincia de Cosenza; hija legítima de don Angel Maria Sula, italiano, finado, y de doña Catalina Laregina, de 79 años, viuda, italiana, residente en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil

4063 dc.1.º

En Montevideo y el dia 25 del mes de Noviembre del año 1895 á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Varela**, de 27 años, soltero, oriental, zapatero, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 123, nacido en esta ciudad, hijo legítimo de don Juan Varela, de 54 años, jornalero, y de doña Cármen Martinez, de 45 años, española, domiciliada en esta ciudad; y doña **Ana Soldanout**, de 21 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 123, nacida en esta ciudad, hija natural de doña Carolina Soldanout, oriental, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil.

4091-dc 5.

En Montevideo y el dia 23 del mes de Noviembre del año 1895 á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Filomeno**, de 25 años, soltero, italiano, jornalero, domiciliado en la calle Durazno, núm. 76 nacido en Morano, provincia de Cosenza, hijo legítimo de don Nicolás Filomeno de 59 años jornalero y de doña Rafaela Scorsa, de 52 años, italiana, domiciliada con el contrayente; y doña **Carolina Lombardo**, de 20 años, soltera, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 72, nacida en Morano, provincia de Cosenza, hija legítima de don José Lombardo, de 69 años, jornalero, y de doña Maria Lerose, de 45 años, italiana, el 1.º reside con la contrayente y la 2.ª en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil.

4095 dc.5.

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo á 25 de Noviembre del año 1895 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Lira**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Sierra de Mahoma, departamento de San José, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 199, de profesion jornalero, hijo legítimo de don Avelino Lira y de doña Catalina Oviedo, fallecidos; y doña **Ramona Pol**, de estado soltera, de nacional oriental, nacida en Godoy departamento de Florida, de 33 años de edad, domiciliada en la calle Colonia núm. 513, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Hipólito Pol, fallecido y de doña Venancia Leon, oriental, de 62 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Rivera núm. 4.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*... Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

4100-dc.5.

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 20 del mes de Noviembre, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Artigas**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion corredor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 442; hijo legítimo de don Magin Artigas, finado, y de doña Petrona Larrarte, de 58 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada con el proyectante; y doña **Cármen Rovira y Urioste**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Rondeau núm. 88; hija legítima de don Manuel E. Rovira, de 63 años de edad, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad oriental, de profesion corredor, domiciliado con la proyectante, y de doña Cármen Urioste, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

4029-nv.29

En Montevideo y el dia 20 del mes de Noviembre del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Fassio**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesion marino, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de B. Aires, domiciliado en la calle Cerro Largo número 263; hijo legítimo de don Francisco Fassio, finado, y de doña Petrona Guido, finada; y doña **Maria Raimondo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, domiciliada en la calle Cerro-Largo núm. 310, hija legítima de don Pedro Raimondo, de 52 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de profesion labores de su sexo, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 310 y de doña Argentina Airaldi, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

4051-nov 30

En Montevideo y el dia 21 del mes de Noviembre del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Rocca**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle Yaguaron número 390; hijo legítimo de don Luis Rocca, de 54 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado con el proyectante, y de doña Angela Casinelli, de 48 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con el proyectante; y doña **Antonia Peirano**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 330; hija legítima de don Francisco Peirano, finado, y de doña Angela Costa, de 54 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con el proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

4062-dc.1.º

En Montevideo y el dia 26 del mes de Noviembre del año 1895 á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolas Mega**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 237, hijo legítimo de don José Mega, de 47 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en Italia y de doña Filomena Ciuffo, de 40 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en Italia, y doña **Restituta Marsicano**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 237, hija legítima de don Santiago Marsicano, de 70 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion labrador, domiciliado en Italia y de doña Luisa Capucia, de 65 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

4096-dc.5.

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 18 del mes de Noviembre del año 1895, á la 1 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Rosso**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion cochero, nacido en la ciudad de [illegible], domiciliado en la calle Minas núm. 155; hijo legítimo de don Victorio Rosso, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Eugenia Bigend, de nacionalidad francesa, fallecida; y doña **Nicolasa Bedoni**, de 25 años de edad, de estado soltera, italiana, de profesion labores de su sexo, nacida en la provincia de [illegible], domiciliada en la calle Minas núm. 155; hija legítima de don José Bandoni, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Brígida Bertarelli, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada en segundas nupcias, residente en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que se fije en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial.

4017-nv.28

En Montevideo y el dia 21 del mes de Noviembre del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andon Medisaldea**, de 48 años de edad, de estado viudo de doña Maria Crespo, de profesion empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Segovia, domiciliado en la calle Paysandú núm. 475, hijo legítimo de don Miguel Medisaldea, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Marcelina Vea, de 70 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la villa de [illegible], y doña **Dolores Laureiro**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, domiciliada en la calle Paysandú núm. 475; hija legítima de don José Laureiro, de nacionalidad italiano, y de doña Claudia Araya, de nacionalidad oriental, ambos fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que se fije en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

4061-1.º

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 16 de Noviembre del año 1895, y á las 3 p. m. á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Valtarino**, de nacionalidad italiano, [illegible]

[illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mesa.*

4090-nv.28

En Montevideo, á 25 de Noviembre del año 1895, y á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Eugenio Ferro**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, [illegible] domiciliado en la calle Uruguay núm. 432, [illegible] y doña **Ema Acquarone** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la calle de Ciudadela núm. 210, de profesion labores de su sexo, hija de don Agustin Acquarone, finado, y de doña Rodolinda Garcia, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mesa.*

4092-dc.5

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo, y el dia 23 de Noviembre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Calvete**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 22 años de edad, soltero, domiciliado en la Figarita s|n., hijo legítimo de don Antonio Calvete, de 55 años, agricultor, y de doña Josefa Rodriguez, de 55 años, labores de su sexo, ambos españoles, casados, residentes en España; y la señorita **Teresa Tognocchi**, de nacionalidad oriental, de edad 22 años, de estado soltera, domiciliada en la Figarita s|n., hija legítima de don Baltazar Tognocchi, italiano de 55 años, comercio y de doña Antonia Martinez, oriental, de 46 años, labores de su sexo, ambos casados domiciliados en la Figarita s|n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciendo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

José Panés, oficial del Estado Civil.

4091-dc.5

En el Reducto de Montevideo y el dia 24 del mes de Noviembre y del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benvenuto Cosentino**, de nacionalidad italiano, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion mecánico, y domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 111; hijo legítimo de don Nicolás Cosentino de 53 años, mecánico, y de doña Inés Amalfi, de 49 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Perez Castellanos núm. 111; y la señorita **Rita Victoria Rodriguez**, de nacionalidad oriental, de edad 22 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, y domiciliada en el Camino Millan núm. 73, hija legítima de don Esteban Rodriguez, oriental, fallecido y de doña Petrona Bayet, oriental, de 62 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en el Camino Millan núm. 73.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciendo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

José Panés, oficial del Estado Civil.

4093-dc.5

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 26 de Noviembre del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don José **Sorrentino**, de 33 años, italiano, nacido en Sorrentino, empleado, soltero, domiciliado en la calle Cristóbal Colon núm. 30; hijo de don Cayetano Sorrentino, casado, italiano, de 68 años, jornalero, y de doña Catalina Pesaso, italiana, de 64 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con el declarante; y doña **Maria de Lucia**, de 29 años, italiana, nacida en Salerno, viuda, labores, domiciliada en la calle Cristóbal Colon núm. 30; hija de don Victor de Lucia, italiano, finado, y de doña Filomena Morcila, italiana, viuda, de 68 años, labores de su sexo, residente en Buenos Aires.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Barrera*, oficial del Estado Civil.

4080-dc.5

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 26 del mes de Noviembre del año 1895, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Cárlos Ponti (hijo)**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 25 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Rivera núm. 216, hijo de don Cárlos Ponti, de nacionalidad italiano, de 68 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado con el proyectante, y de doña Carolina Mondelli, de nacionalidad italiana, de 63 años, de estado casada, domiciliada con el proyectante; con doña **Gerónima Pittaluga**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 26 años, de profesion ocupaciones propias de su sexo, domiciliada en la calle Municipio núm. 87; hija de don José Pittaluga, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Teresa Marengo, de nacionalidad italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de este Juzgado por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil

4120-dc.5